

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.- Unidad de Política y Control Presupuestario.

ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO, Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción V, y 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 64, fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción XXXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el numeral 7 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal requieren partidas específicas que les permitan, en cumplimiento de sus atribuciones conferidas y con base en sus necesidades, registrar erogaciones con cargo a sus presupuestos autorizados, por lo que la Unidad de Política y Control Presupuestario en su carácter de instancia normativa competente en materia presupuestaria para crear, modificar o actualizar las partidas específicas del Clasificador por Objeto del Gasto, conservando la estructura básica de capítulo, concepto y partida genérica, emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONA** la partida específica 33906 en la RELACIÓN DE CAPÍTULO, CONCEPTOS, PARTIDAS GENÉRICAS Y PARTIDAS ESPECÍFICAS, así como en la DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS Y DE LAS PARTIDAS del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010 y modificado mediante Acuerdos publicados en el mismo órgano de difusión oficial los días 27 de diciembre de 2011, 29 de junio de 2012, 24 de julio de 2013, 4 de diciembre de 2015, 15 de agosto de 2016, y 27 de junio de 2017, para quedar como sigue:

RELACIÓN DE CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS GENÉRICAS Y PARTIDAS ESPECÍFICAS.

3000 (...)

3300 (...)

339 (...)

33901 a 33905 (...)

33906 Asignaciones para cubrir el pago de obligaciones derivadas de títulos de concesión o de asignación.

DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS Y DE LAS PARTIDAS

3000 (...)

3300 (...)

339 (...)

33901 a 33905 (...)

33906 ASIGNACIONES PARA CUBRIR EL PAGO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE TÍTULOS DE CONCESIÓN O DE ASIGNACIÓN. Asignaciones destinadas para cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades, en cumplimiento de sus atribuciones, con motivo del pago de las obligaciones que derivan de títulos de concesión o de asignación de vías generales de comunicación o de la operación de servicios públicos de transporte, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. Excluye los servicios considerados en las demás partidas del concepto de gasto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios. En ningún caso se podrán realizar con cargo a esta partida erogaciones comprendidas en otros capítulos, conceptos y partidas de este Clasificador.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México a los 6 días del mes de junio de 2018.- El Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, **Alfonso Isaac Gamboa Lozano**.- Rúbrica.

